



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO SESENTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
(TRANSITORIAMENTE JUZGADO 48 DE PEQUEÑAS CAUSAS
Y COMPETENCIA MÚLTIPLE)

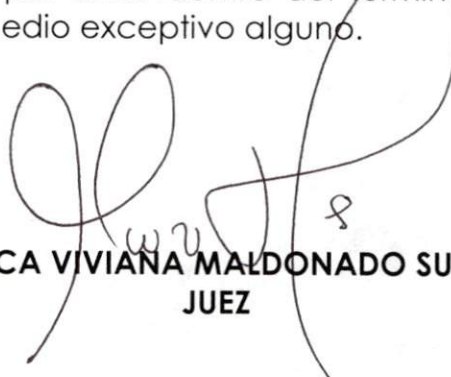
PROCESO No. 110014003066-2019-00890-00
EJECUTIVO DE ÚNICA INSTANCIA

Bogotá, D.C., 28 MAY 2021

En atención al memorial del folio 35 y anexos, previo a resolver lo que en derecho corresponda la apoderada de la parte actora deberá realizar nuevamente la notificación a la parte demandada, respecto del señor **ADALBERTO PORFIRIO QUIROZ FAJARDO** resultó positivo el 291 del C.G. del P. por tanto debe proceder a la notificación conforme al 292 Ibídem, en el término de 30 días, so pena de desistimiento tácito.

De otro lado, teniendo en cuenta que la demandada **LEIDY JINETH QUIROZ FABRA**, fue notificada por aviso dentro del término legal no contestó la demanda ni presentó medio exceptivo alguno.

NOTIFÍQUESE


MONICA VIVIANA MALDONADO SUAREZ
JUEZ

JUZGADO 66 CIVIL MUNICIPAL TRANSFORMADO TRANSITORIAMENTE EN
JUZGADO 48 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE

BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA

Bogotá D.C., 31 MAY 2021 HORA 8 A.M.

Por ESTADO N° 052 de la fecha fue notificado el auto anterior.


LUZ EREDIA TORRES MERCHAN
Secretaria

ncrr